ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Chapinero

RESOLUCIÓN N° 711 DEL 12 DE DIICEMBRE DEL 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLCH-SAMC-016-2018

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 101 de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales; Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad; entre otras.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital 101 de 2010, delegó en los Alcaldes Locales de manera expresa la facultad de contratar, ordenar los gastos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero requiere *"Adquirir elementos pedagógicos para el desarrollo del conocimiento cognitivo y físico de las niñas y niños asistentes al jardín infantil Casa de las Hadas"*.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y por las características del objeto a contratar y la cuantía, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero acudió a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de: **($79.190.156) M/CTE**

El presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No y fecha	Código presupuestal	Valor
448 del 4 de diciembre del 2018	3-3-1-15-01-02-1293-00.	$79.190.156

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, anexo técnico y el documento de análisis del sector en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) dando cumplimiento a lo establecido el Articulo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 4 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN N° 711 DEL 12 DE DIICEMBRE DEL 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLCH-SAMC-016-2018

Que en relación con el proyecto de pliego de condiciones se presentó una (1) observación al contenido del mismo.

Que de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el Jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y a la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

Que el presente proceso de selección se limitó a Mipymes, teniendo en cuenta que se recibieron las tres (3) solicitudes por parte de las siguientes empresas:

1. ASESORÍAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS
2. CORPORACION PAEZ COLOMBIANA
3. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. FDLCH-SAMC-016-2018, cuyo objeto es la: "*"Adquirir elementos pedagógicos para el desarrollo del conocimiento cognitivo y fisico de las niñas y niños asistentes al jardín infantil Casa de las Hadas"*.

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
01	Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	4 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
02	Publicación de estudios Previos	4 de diciembre .de 2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
03	Fecha de publicación del documento complementario del proyecto de pliego de condiciones	4 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
04	Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	5 al 11 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
05	Respuesta a las observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	12 de diciembre 2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
06	Plazo para manifestación de interés	11 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

RESOLUCIÓN N° 711 DEL 12 DE DIICEMBRE DEL 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLCH-SAMC-016-2018

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	de limitar la convocatoria a Mypimes		
07	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso	12 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
08	Fecha de publicación del documento complementario del de pliego de condiciones definitivo	12 de diciembre de 2018.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Plazo para manifestación de interés	17 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Realización del Sorteo	El Alcalde Local de Chapinero establecerá el en pliego de condiciones definitivo el procedimiento para realizar el sorteo (en caso de proceder).	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12*	Publicación de la lista de precalificados		www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13*	Presentación de observaciones al documento complementario del pliego de condiciones definitivos de condiciones	Desde el 12 de diciembre hasta 17 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Respuestas a las observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	18 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Plazo Máximo para expedir Adendas	18 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16*	Presentación de Ofertas	19 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Apertura de Ofertas	19 de diciembre de 2018.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18*	Informe de Presentación de Ofertas	19 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

RESOLUCIÓN N° 711 DEL 12 DE DIICEMBRE DEL 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLCH-SAMC-016-2018

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
20	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde el 24 de diciembre hasta el 27 de 2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
21	Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de desierto	28 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
22	Firma del contrato	28 de diciembre 2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 448 del 4 de diciembre de 2018, por valor de $79.190.156 expedido por el responsable de presupuesto del FDLCH, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de Selección Abreviada, se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo y los documentos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, estarán disponibles para su consulta a partir del 12 de diciembre de 2018. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca por este medio a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y a la comunidad en general, para realizar el control social al presente proceso en sus etapas pre-contractual, de ejecución y post contractual del presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el 12 de diciembre de 2018.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Lia Alejandra Tejera Imitola– Abogada FDL de Chapinero
Revisó: Junny La Serna Bula – Asesora de Despacho